

# GACETA OFICIAL

## DEL GOBIERNO DE HONDURAS.

1.ª SERIE.

Comayagua, 25 de Octubre de 1876.

NUMERO 1.º

### SUMARIO.

EDITORIAL.—La nueva Era.  
DOCUMENTOS OFICIALES.—Decreto de inauguración del Gobierno Provisional.—Manifiesto del Señor Presidente Soto.

RELACIONES EXTERIORES.—Memorandum que el Secretario General del Gobierno de Honduras dirige á los Ministros de Estado i Agentes diplomáticos de las naciones extranjeras, adjuntándoles la carta autógrafa que remite á sus respectivos Gobiernos el Sr. Dr. Don Marco Aurelio Soto, Presidente de la República, en cuyo documento les participa la inauguración del Gobierno Provisional que preside.

INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdo en que se hace un donativo al instituto científico de Santa Rosa.—Acuerdo en que se resuelve una solicitud de la Junta de instruccion pública de la Universidad de Honduras.

HACIENDA I GUERRA.—Decreto en que se previenen los delitos de rebelion de parte de los empleados públicos.—Acuerdo en que se previene á los empleados de hacienda que se concreten á pagar la lista civil i militar conforme al presupuesto del Estado.—Decreto en que se garantiza la propiedad de los hondureños i en que se declaran abolidas todas las contribuciones extraordinarias.—Decreto en que se establece que todos los impuestos deben pagarse, en su totalidad, en moneda efectiva i en que se aplaza, indefinidamente, la amortizacion de la deuda interior.

CRONICA INTERIOR.

CRONICA EXTERIOR.

INSERCIONES.—Carta del General Don José María Medina.

### EDITORIAL.

#### LA NUEVA ERA.

Comienza para este país infortunado una época nueva, de paz i de concierto, que hace abrigar á los pueblos gratas i consoladoras esperanzas cifradas en el porvenir de la

República. Debido i justo es esperar el mejoramiento de Honduras: el predominio de la pasión política ha cedido su puesto á la rectificación juiciosa i tranquila de las ideas; i este cambio que felizmente se opera, para bien de los hondureños, es representado por el pensamiento i los actos del Gobierno, aceptado por la voluntad de los pueblos, i sancionado por los principios de humanidad, de justicia i de civilización, cuya benéfica influencia, á no dudarlo, salvará el honor é intereses de esta *Patria* querida.

A la verdad, Honduras tenia necesidad suprema de que se realizase ese cambio radical en el modo de ver, de representar i servir la dignidad, los derechos i los intereses de la Nación. Un pasado tristísimo, lamentable, ha traído el convencimiento á los pueblos de que deben emplearse nuevos medios para alcanzar el bien i la felicidad de la República. Por esto la actual administración quiere olvidar, i olvida los extravíos anteriores; i las acerbas desgracias de la patria solo las recuerda para cobrar fuerza i aliento, al emprender la obra difícil, pero honrosa, de restaurar en Honduras una situación regular i digna que prometa prosperidad i grandeza á los hijos de este suelo. Ciertamente, debemos olvidar todo aquello que ahonde el abismo de nuestras divisiones i mi-

serias, i pensar, en cambio, con amor i con fé, en las promesas del porvenir, reservadas á este país que, segun la expresión de uno de sus hijos mas ilustres, "es la tierra del oro i los talentos."

Pero no basta olvidar, no basta revestirse de grande espíritu de generosidad; no basta un ánimo recto que haga esfuerzos para mantener á todos los hondureños en plena paz i en el goce de sus legítimos derechos; requiérese, á la vez, para encontrar un bien estable i un porvenir seguro, que el nuevo Gobierno que está al frente de los destinos de la República, á mas de colocarse sobre el nivel de sentimientos é intereses mezquinos, despliegue una grande é incontrastable actividad para sacudir enérgicamente el espíritu de los pueblos, aletargado por la inercia que traen los grandes infortunios; para organizar una administración pública que, despojada de los vicios consiguientes á la usanza colonial, dé á la Nación el impulso civilizador, de que tanto necesita, para que posea moralidad política, para que posea el hábita de calcular sobre sus verdaderos intereses, para que posea agricultura, industria i comercio, para que posea educación práctica, en el sentido material i moral, sin cuyos elementos, á buen seguro, podria admitirse la hipótesis de que Honduras tuviese una paz secular; pero u-

na paz infecunda; pero una paz sin relacion con grandes intereses, con grandes beneficios para los pueblos; pero una paz, en suma, que el primer caudillo afortunado, ó el primer ambicioso podría turbar impunemente; pues á tales vicisitudes está espuesto un país que no tiene educacion práctica, que no tiene moralidad política arraigada, que no tiene riqueza i poder para aniquilar, sin esfuerzos ni sacrificios, las pretensiones bastardas de los hombres que, por saciar satisfacciones del momento, se conspiran contra el bien, la tranquilidad i los derechos de un pueblo.

Tales reflexiones pesan mucho en el ánimo del personal del Gobierno de la República; i por lo tanto, su programa, que no ha sido una promesa sino un hecho cumplido en el país, no tiende á ver el dia de hoy, sino á preparar los magníficos destinos de Honduras; no tiende á satisfacer las exigencias de sentimientos mas ó ménos egoistas, sino á inspirarse en la razon, en la ciencia i la justicia, para dejar algo bueno, estable i honroso al pueblo hondureño; no tiende á reproducir nuestras desgracias, sino á tomarlas como un hecho consumado que da penosas pero fecundas enseñanzas, en vista de las cuales debe buscarse remedio á tanto mal, á tanta desventura; no tiende, en fin, á seguir el camino fácil i espedito de los Gobiernos de rutina, sino á buscar las sendas inesploradas por donde debe atravesar una administracion pública que quiera servir á este pueblo desgraciado i generoso, que quiera levantarlo á la altura que le corresponde por su espíritu sumiso, por sus sobresalientes aptitudes, i por el suelo que posee, que puede, por cierto, atraer la atencion del geógrafo, del naturalista,

del economista, i ser el punto donde tengan su puesto verdaderos hombres de Estado.

Dificultades, i dificultades muy grandes, hallará el nuevo Gobierno para llevar á cabo sus propósitos. Porquiera ha encontrado ruinas, miseria, falta casi total de elementos. Mas en cambio ha encontrado lo que tiene todo hondureño, *resolucion i firmeza*, ha encontrado ardiente deseo de mejorar la suerte de la República; i esto le basta al Gobierno para emprender confiado la empresa de regenerar el país siquiera sea merced á un trabajo lento i penoso. Los hombres sensatos, la generalidad de los pueblos deben creerlo así. El actual Gobierno no ha venido á obtener ventajas personales; no ha venido á constituir en el país un modo de ser exclusivista que contrarie los intereses generales; no ha venido á servir una parcialidad política, ni á revivir causas reprobadas por el buen sentido de los pueblos i por la ilustracion de los hombres civilizados; ha venido, sí, á representar la buena causa de los hondureños, que es la causa de la imparcialidad, de la justicia i del adelanto social; á representar la lianza del orden con la libertad, la alianza de un Gobierno fuerte i respetable con una accion benéfica que proporcione progreso i cultura á la República; i á recibir por único pago de tanto i tanto esfuerzo, la recompensa de sentir la satisfaccion de haber cumplido un deber, i de merecer un juicio honroso de la posteridad; ya que los contemporáneos casi nunca pueden hacer justicia á los hombres que, en grande ó en pequeño, emprenden una obra digna de los nobles corazones i de las altas inteligencias.

La Redaccion de este Organó oficial no quiere concluir

las breves apreciaciones que hace sobre el país i el actual Gobierno, sin demandar á los pueblos i á los hombres ilustrados de la República, su decidida é importante ayuda. La causa que hoy representa el Gobierno no le pertenece, de un modo exclusivo, puesto que corresponde á la República, puesto que concierne al bien, al honor i á la felicidad de todo Honduras. Que los recuerdos penosos i los rencores que nos han traído nuestros infortunios, no sean para ello un obstáculo. Al contrario, que nos den vigor i entereza para salvar el abismo de miserias que ha separado el bien de los unos i los otros; para dar término á una situacion que affije al individuo, á la familia i á la sociedad, i que, en el extranjero, aparece marcada con el sello del escándalo; i para lograr, en fin, en premio de afan tan noble, intereses é instituciones que honren á Honduras, patria de nuestros padres, suelo querido donde vimos la luz primera, i punto de la tierra á donde dirijirán sus miradas i esperanzas hasta los hijos de nuestros hijos.

**PUEBLO HONDUREÑO:**  
¡qué Honduras se salve á fuerza de trabajo, de honradez i de abnegado patriotismo!

L. R.

---

DOCUMENTOS OFICIALES.

---

*Decreto de inauguracion del Gobierno Provisional.*

**MARCO A. SOTO,**

*Proclamado por los pueblos de Honduras Presidente Provisional de la República, i llamado al ejercicio del Gobierno Supremo por Decreto de 21 del corriente.*

**CONSIDERANDO:** que los pueblos de Honduras, en actas i representaciones me han proclamado Presidente Provisional de la República.

**CONSIDERANDO:** que el ex-Go-

bernante provisional, General D. José María Medina, se ha adherido al voto espontáneo de los pueblos, llamándome al ejercicio del Poder Ejecutivo en su Manifiesto de 18 del corriente i en Decreto de 21 del mismo mes; i

CONSIDERANDO: que los mas vitales intereses de los hondureños hacen necesario el establecimiento de un nuevo Gobierno que asegure, con firmeza, la paz de la República, i promueva su bienestar i progreso, POR TANTO,

#### DECRETO:

Art. 1.º Acepto el Poder que me confiere la voluntad de mis conciudadanos i en consecuencia asumo, desde hoy, el Gobierno provisional de la República.

Art. 2.º Organizo el Gobierno provisional nombrando Secretario General del Despacho al Señor Licenciado Don Ramón Rosa, hondureño de reconocida ilustración i patriotismo.

Art. 3.º El Gobierno ejercerá las facultades discrecionales que sean necesarias para mantener el orden público.

Art. 4.º Oportunamente el Gobierno convocará á los pueblos para que elijan la persona que, de un modo definitivo i constitucional, deba encargarse de la Presidencia de la República.

Art. 5.º El Gobierno llama á los hondureños que, por motivos políticos, permanezcan, en la actualidad, fuera de su patria, i les ofrece seguridad i protección.

Dado en el puerto de Amapala, á veintisiete de Agosto de mil ochocientos setenta i seis.

MARCO A. SOTO.

El Secretario General.

RAMON ROSA.

I por disposición del Sr. Presidente provisional, imprímase i póngase en conocimiento de los pueblos de la República.

ROSA.

Amapala, Agosto 27 de 1876.

Manifiesto del Sr. Presidente Soto.

MARCO A. SOTO,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA

REPÚBLICA DE HONDURAS, A LOS HONDUREÑOS.

#### Conciudadanos:

RECORDAREIS que hace algunos meses—en momentos solemnes para la suerte de Centro-América—presté mi cooperación en favor de la paz de Honduras, animado únicamente por el deseo de ver á mi patria tranquila i en via de obtener su mejoramiento político i social. Lejos estaba entonces de pensar que la opinión de la mayoría de mis conciudadanos se fijase en mi persona, designándome para ocupar la primera Magistratura de la República, cargo difícilísimo cuya importancia excede, sobre manera, á mis aptitudes i pocos merecimientos.

La consideración que precede me determinó, varias veces, á no aceptar las insinuaciones i llamamientos que, de algun tiempo á esta parte, me han hecho muchos de mis compatriotas en la mira de que me encargase del Poder. Tal vez mi conducta haya significado para algunos falta de patriotismo, de abnegación; pero para mí, i para las personas que me conocen, no significa mas que el convencimiento que he abrigado de que Honduras, sin mi participación directa en el manejo de los negocios públicos, podría recobrar la paz i desarrollar los elementos que posee bajo una Administración estable, justa i benéfica.

Mas otro ha sido el curso que, contra mis previsiones i propósitos, han tenido los acontecimientos. Nuestro país no ha logrado el restablecimiento de la paz ni vuelto al goce de sus legítimos derechos. En presencia de situación tan penosa i difícil, vosotros conciudadanos, en vuestras actas i exposiciones me habeis reiterado vuestros votos de confianza instándome para que tome el Poder Supremo: el Jefe Provisional de la República, General Don José María Medina, me ha dirigido igual escitativa en su manifiesto de diez i ocho del corriente, suscrito en Gualcince; i últimamente, por decreto de 21 del mismo mes, me ha encargado el Gobierno Provisional de la República.

Puesto que inspirados por un

sentimiento común considerais q' mi ascenso al Poder es el medio de que en nuestra patria se restablezca la paz, faltaria á mis deberes mas sagrados si no atendiese á vuestro definitivo i honroso llamamiento. En consecuencia, HOY ASUMO EL PODER PROVISIONAL que me confia vuestra espontánea voluntad. Deseo corresponder dignamente á la confianza que depositais en mí; i para ello debo manifestaros, desde luego, que el nuevo Gobierno no tendrá por norma de sus actos una política exclusivista i dissociadora sinó, al contrario, una política recta i expansiva que tenga por objeto primordial devolver el repose i la confianza á la sociedad, i crear i desarrollar, principalmente, los intereses económicos de nuestro privilegiado país que, no lo dudeis, puede reconstituirse merced á la influencia del orden i de trabajos administrativos llevados á cabo con inteligencia, firmeza i buena fé.

Conciudadanos: Ajeno como soi á las antiguas rivalidades i ódios de partido que han labrado la ruina de este país infelizmente, me es posible, por circunstancia tan favorable, inaugurar i mantener el Gobierno Provisional, bajo los auspicios de la justicia i de la imparcialidad. No me ligan compromisos interiores ni exteriores que puedan desviarme de esa línea de conducta. Veo á todos los hondureños probos i laboriosos igualmente acreedores al aprecio i á la protección eficaz del Gobierno; i con respecto á los Gobiernos amigos de Centro-América, reconozco en ellos verdaderas garantías para la paz i prosperidad de Honduras, pues cuento con su fraternal benevolencia i con su desinteresado apoyo.

Hondureños: Conoceis mis propósitos. Los llevaré á cabo si me prestais vuestra leal cooperación: Si fuere necesario hagamos esfuerzos supremos para rehabilitar á nuestro país hoy tan decaído i abatido. Yo os escito á que depongais antiguos ódios i rencores que no han dado mas fruto que la desorganización i el descrédito de la República. Nuestra patria puede ser grande i feliz si sabeis servir-

la con honradez i buena fé. Estos momentos, en que me dirijo á vosotros, son solemnes i decisivos. La alternativa para el pueblo hondureño es gravísima: ó vamos á nuestra completa disolución social ó nos encaminamos á la reorganización i engrandecimiento de la patria. La elección no puede ser dudosa: confío en que optareis por el bien i la felicidad de la República. Tan grata i consoladora creencia alienta á vuestro compatriota i amigo,

*Marco A. Soto.*

Amapala, Agosto 27 de 1876.

#### RELACIONES EXTERIORES.

*Memorandum que el Secretario General del Gobierno de Honduras dirige á los Ministros de Estado i Agentes Diplomáticos de las naciones extranjeras, adjuntándoles la carta autógrafa que remite á sus respectivos Gobiernos el Sr. Dr. Don Marco Aurelio Soto, Presidente de la República, en cuyo documento les participa la inauguración del Gobierno provisional que preside.*

REPÚBLICA DE HONDURAS.  
MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES.

Comayagua, Octubre 18 de 1876.

**Señor:**

Altamente satisfactorio es para el infrascrito Secretario de Estado remitir á V. E. la carta autógrafa en que el Sr. Dr. Don Marco Aurelio Soto participa al Gobierno de V. E. la inauguración solemne del Gobierno provisional de Honduras, cuya Presidencia ejerce en virtud de motivos, sobre manera honrosos para el pueblo hondureño, i de importancia tan señalada i trascendental, que el infrascrito, apreciándolos en todo su valor, no puede conceptuarse dispensado del deber de ponerlos en el ilustrado conocimiento de V. E., relacionándolos, al propio tiempo, con los precedentes legítimos que han dado margen al establecimiento del Gobierno del Sr. Soto, i á la consiguiente situación de perfecta paz é inalterable confianza en que, por fortuna, hoy permanecen los pueblos de esta República.

A principios del año que transcurre Centro-América alcanzó una época difícil, colmada de serias complicaciones, i prometedora de tristes vicisitudes para lo porvenir; i, en particular, la Re-

pública de Honduras experimentó una verdadera crisis, viéndose á punto de sentir las consecuencias de una completa disolución social. Entónces apareció, por vez primera, en relacion con los negocios políticos de esta República, el nombre del Señor Soto, quien á la zason, era Secretario de Estado del Gobierno de Guatemala.

En el Convenio de Chingo, celebrado el 13 de Febrero del corriente año, por los Sres. Presidentes, General D. J. Rufino Barrios i D. Andres Valle, encaminado á evitar la guerra entre el Salvador i Guatemala, i á salvar á Honduras de la anarquía en que se veía envuelta, se estipuló que el Sr. Soto, hondureño de origen, i hombre imparcial en las cuestiones de este país, viniese á pacificarlo i á garantizar la libre elección de la persona que los pueblos quisiesen para Presidente de la República de Honduras.

Por razones que no es del caso traer á la memoria, la misión humana i civilizadora confiada al Señor Soto, no tuvo efecto: las armas decidieron de las diferencias que había, entre el Salvador i Guatemala, i en esta República se prolongó la guerra civil, cada día mas empeñada i ardiente, cada día mas fecunda en resultados adversos á la propiedad, á la seguridad i á la honra de los hondureños.

En presencia de situación tan anómala i penosa, personas notables de este país, secundadas por los sanos instintos de los pueblos, fijaron sus miradas en el Sr. Soto, sujeto de rectitud i de imparcialidad que, al aceptar i suscribir como pacificador el Convenio de Chingo, habia demostrado su desprendimiento, su abnegación, en el hecho de renunciar á su reposo, á su alta posición i bienestar personal, para disponerse á trabajar, sin tregua ni descanso, en pro de la paz, del buen nombre de los hondureños, i de la dignidad i concierto político de Centro-América.

La mayoría de los hijos de esta República, reconocida por la conducta noble i patriótica del Señor Soto, i aleccionada por las mas dolorosas experiencias, comprendió que el exclusivismo apasionado de los partidos conten-

dientes jamás daría por consecuencia un arreglo político prometedor de paz estable i de positivas garantías: comprendió que era necesario un hombre que, si bien hondureño de corazón, careciese á la vez de antecedentes que constituyesen una amenaza para una ú otra clase social; un hombre que, siendo absolutamente extraño á tradicionales odios i rencores, exacerbados por la lucha, fuese capaz, por su moderación i ánimo recto é ilustrado, de gobernar bajo el amparo de la paz i de la justicia á la Nación Hondureña, tan necesitada de reparar sus estenuadas fuerzas, i de fundar, sobre sus ruinas, un sistema de Gobierno coherente con los principios de estabilidad, de libertad i de efectivo progreso.

En fuerza de las consideraciones anteriores que han penetrado en la conciencia de este pueblo grande i generoso, la opinion del país se pronunció, con insignificantes excepciones, en favor de la candidatura del Sr. Dr. D. Marco Aurelio Soto; i al efecto, los pueblos, por medio de reiteradas comisiones i actas de proclamación presidencial, llamaron al actual Presidente al ejercicio del Poder Ejecutivo de la República,—prueba de alta i merecida confianza que los Gobiernos de Centro-América vieron con entusiasmo, escitando, á su vez, al Sr. Soto para que se encargase del Gobierno de Honduras, i ofreciéndole su amistad, su fraternal i decidido apoyo.

Cuando el Sr. Soto se convenció de que la mayoría del país cifraba en él sus justas esperanzas, juzgó que su conducta sería poco ó nada inspirada por el patriotismo, i aun por los sentimientos de humanidad, si desatendía al voto general i espontáneo de sus conciudadanos, quienes velan en su advenimiento al Poder público, el ansiado término de sus fratricidas contiendas, de sus repetidos quebrantos, i de sus amargas desventuras.

Bajo la influencia de tales impresiones, el Sr. Soto que no ambicionaba ni ambiciona el mando de este país, vino á la República; i el 27 de Agosto del año en curso inauguró en Amapala su Gobierno provisional, llamando,



desde luego, á todos los hondureños honrados para que rodeasen la nueva administración, escitándolos á la paz, al trabajo i á la concordia, inclinándolos á servir los intereses permanentes i legítimos del país, i haciendo completo olvido de un pasado doloroso que solo deja en la memoria de los pueblos el recuerdo de ruinas i descrédito,—recuerdo que forma una triste i práctica enseñanza del funesto poder que ejerce el extravío de las pasiones políticas.

Mas por fortuna el infrascrito puede asegurar á V. E. que los hondureños han manifestado notable buen sentido, correspondiendo con sus ideas i sus actos al liberal i reparador programa del Gobierno inaugurado en el Puerto de Amapala. El Sr. Soto encuentra por doquiera el apoyo decidido i entusiasta de sus conciudadanos, quienes desde el apareamiento del nuevo Gobierno han sentido la benéfica influencia de la paz. Después de una dilatada época de revolución en que se desviaron hasta las ideas mas elementales de justicia i de orden público es, por cierto, Sr. Ministro, un fenómeno singular el que se opera, verificándose la reacción mas saludable en favor de los buenos principios i de los fueros de una sociedad moralizada i culta. El Sr. Soto ejerce un Gobierno verdaderamente republicano; i en medio de tanta libertad, de tan absoluto respeto acordado á los derechos individuales, el infrascrito se complace en decir á V. E., en honor de Honduras, que los pueblos no han cometido un solo abuso, i que, ávidos de paz, de seguridad i de trabajo, únicamente anhelan ver rehabilitado su nombre i garantido el porvenir de la familia, de la sociedad, de la patria.

Fiando en las buenas i recomendables disposiciones de los pueblos, tan pronunciadas en favor del orden i del crédito del país, el infrascrito no vacila en manifestar á V. E. las firmes i fundadas esperanzas que abriga, de que el nuevo Gobierno llevará á término feliz los propósitos que tiene de hacer todo el bien posible á la República, á cuyo fin está dispuesto á seguir, en el interior, una política sensata, de

justicia, de trabajo i de reparación, i á cultivar, en el exterior, las relaciones mas francas, estrechas i durables.

El infrascrito, que tiene á mucha honra ponerse en relacion con V. E., cree Sr. Ministro, que hoy que la vida de las naciones es tan dilatada i expansiva, merced al prodigioso desarrollo de las ideas i de los intereses comerciales é industriales, no puede ser indiferente para ninguna nacion la suerte, próspera ó adversa, de un pueblo, cualquiera que este sea. Así es que el Gobierno del infrascrito espera que el Gobierno de V. E. verá con noble i solícito interes la situacion de Honduras, i los esfuerzos que hacen estos pueblos—poseedores de un vasto, rico i bello territorio—para volver por su honra i por su crédito, i para figurar dignamente al lado de las demas naciones de América, tan privilegiadas por la naturaleza i por la inteligencia de sus hijos, i llamadas, sin duda, á operar en el mundo una fecunda revolucion económica, social i política, acorde con los fines providenciales de la civilizacion moderna.

Dígnese V. E. dispensar su benévola atencion á los conceptos de este *memorandum*, i admitir las seguridades de alta i distinguida consideracion con que se suscribe de V. E. su atento i seguro servidor.

**RAMON ROSA.**

INSTRUCCION PUBLICA.

*Acuerdo en que se hace un donativo al Instituto científico de Santa Rosa.*

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO PROVISIONAL.

Comayagua, Octubre 16 de 1876.

Siendo notorios los beneficios que recibe la juventud que se educa en el Instituto científico de San Carlos, sostenido por los esfuerzos laudables del vecindario de Santa Rosa, cabecera del departamento de Copan, i debiendo el Gobierno proteger con eficacia al referido establecimiento que produce resultados tan satisfactorios, el Presidente Provisional, *acuerda*: hacerle el donativo de quinientos pesos, cuya suma pondrá el General Don Emilio Delgado á disposicion de la Jun-

ta directiva del Instituto.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Sr. Presidente.

**ROSA.**

*Acuerdo en que se resuelve una solicitud de la Junta de Instrucción pública de la Universidad de Honduras.*

REPÚBLICA DE HONDURAS. MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Casa de Gobierno.—Comayagua, Octubre 16 de 1876.

Con presencia de la esposicion que, con fecha 5 del corriente, ha presentado al Gobierno la Junta de Instrucción pública de la Universidad Nacional manifestando que en el año en curso el impuesto que grava la extraccion de ganado ha ascendido, próximamente, á la suma de diez i siete mil pesos, de cuya cantidad no se ha hecho á la Tesoreria Universitaria el entero de la cuarta parte que por la ley le corresponde: con vista de los informes que el Gobierno ha recibido, relativos á que el valor de dicho impuesto, representado en pagares otorgados por los extractores de ganado, se han distribuido por el Gobierno anterior entre particulares i empleados quienes harán el cobro de los pagares que han recibido sin la salvedad de entregar la cuarta parte perteneciente á los fondos de la Universidad: Oido el informe del Intendente de Hacienda del Departamento de Tegucigalpa que confirma los conceptos anteriores; i siendo verdaderamente irregular el procedimiento observado al adjudicar, sin cuenta ni razon, los pagares citados, i al menoscabar de esa suerte los fondos de un Establecimiento de enseñanza tan digno de protegerse; por tales consideraciones, el Presidente Provisional,

**ACUERDA:**

- 1.º —Que los extractores de ganado solo pueden hacer buen pago enterando á la Intendencia de Hacienda respectiva el valor de los pagares que han otorgado, i que á la vez deben informar al Intendente quienes son las personas á cuyo favor extendieron ó se endosaron dichos documentos, á fin de que sean recojidos por órden superior.
- 2.º —Que los extractores de

## CENTRO AMERICA.

ganado que no cumplieren con la prescripción del artículo anterior, ó que trataran de eludirla cometiendo algun fraude, serán penados exigiéndoles por el Intendente respectivo i por la via de apremio la suma que importen los pagares, i ademas un diez por ciento sobre el valor de dichos documentos; i

3.º — Que los tenedores de los pagares a quienes el Gobierno anterior se los hubiere dado en pago de legítimos créditos se presenten directamente al Gobierno a reclamar la satisfacción de sus acrederías, las que serán atendidas quedando, para este efecto, depositadas en la Tesorería General las sumas que ingresen en las Intendencias en pago de las obligaciones suscritas por los extractores de ganado. — Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Sr. Presidente.

**ROSA.**

**HACIENDA I GUERRA.**

*Decreto en que se previenen los delitos de rebelion de parte de los empleados públicos.*

**MARCO AURELIO SOTO,**  
PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

Considerando: Que es necesario dictar las medidas mas enérgicas i eficaces encaminadas a prevenir nuevos trastornos del órden público, i a evitar mas desgracias a la patria; Por tanto,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Todo hondureño que tenga un cargo civil ó militar, de cualquier categoría que sea, i que cometa un acto de rebelion contra el Gobierno inaugurado legítimamente el 27 del mes en curso, en union de sus cómplices é instigadores, será juzgado i castigado conforme a la Ordenanza Militar.

Art. 2.º — En el caso de que al delito de rebelion sus autores, cómplices é instigadores agreguen la circunstancia agravante de ejercer vejaciones ó exacciones contra les particulares, los empleados públicos que así procedieren, deberán responder indefectiblemente con sus intereses que, por la Autoridad que corresponda, se destinarán a indemnizar los daños i perjuicios que causen a los ciudadanos pacíficos.

Dado en Amapala, a veintiocho de

Agosto de mil ochocientos setenta i seis.

**MARCO A. SOTO.**

El Secretario General.

*Ramon Rosa.*

Por disposicion del Presidente Provisional, imprímase i publíquese.

**ROSA.**

*Acuerdo en que se previene a los empleados de hacienda que se concreten a pagar la lista civil i militar conforme al presupuesto del Estado.*

**SECRETARÍA GENERAL  
DEL GOBIERNO PROVISIONAL.**

El Presidente Provisional de la República.

**ACUERDA:**

Que los empleados de Hacienda se limiten exclusivamente a pagar la lista civil i militar, conforme al presupuesto del Estado, i que no hagan ningun entero extraordinario, a no ser con órden directa del Gobierno Provisional, bajo la inteligencia de que toda contravencion del presente acuerdo será penado deduciéndose la responsabilidad que corresponda a los infractores. — Comuníquese i regístrese

Amapala, Agosto veintiocho de mil ochocientos setenta i seis.

Rubricado por el Señor Presidente.

*El Secretario General*

**ROSA.**

*Decreto en que se garantiza la propiedad de los hondureños i que se declaran abolidas todas las contribuciones extraordinarias.*

**MARCO A. SOTO**

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

Considerando: Que la situacion de los pueblos de la República demanda medidas eficaces que aseguren la propiedad de los hondureños que, por desgracia, ha estado sujeta a frecuentes é injustificados ataques. Considerando: Que el nuevo Gobierno Provisional tiene conocimiento de que algunos Agentes de la Administracion anterior ejercen actos verdaderamente atentatorios a las garantías de los propietarios, lo que aumenta el malestar de la sociedad i contribuye a menoscabar la honra i el crédito del país. Considerando: Que uno de los principales fines del Gobierno Provisional es mantener a los hondureños en el goce legítimo del fruto de su trabajo, para lo cual está dispuesto a reprimir todo género de abusos: I Considerando: Que los principios de buena Administracion i de economía social imponen al nuevo Gobierno el deber de respetar, en absoluto, la propiedad particular que es la mas importante garantía del órden

público i la fuente principal del bien estar de los pueblos, POR TANTO,

**DECRETA:**

Art. 1.º — Quedan, desde esta fecha, abolidas todas las contribuciones extraordinarias que, a causa de la revolucion, se han establecido por disposiciones especiales de los Gobiernos anteriores.

Art. 2.º — En consecuencia, ninguna Autoridad civil ni militar de la República podrá exigir impuestos que no sean aduendados en virtud de las leyes que determinan i reglamentan las contribuciones ordinarias.

Art. 3.º — Se prohíbe especialmente a las Autoridades i Jefes militares molestar a los pueblos exigiéndoles de un modo forzoso i gratuito, fondos, bestias, víveres, i en suma, ejercer para con ellos cualquier clase de vejaciones. Todos los servicios que presen ten los pueblos serán debidamente remunerados.

Art. 4.º — Los Agentes civiles i militares que contravengan a las disposiciones de esta ley, serán castigados severamente, debiendo responder por los abusos que cometan, con sus personas é intereses.

Dado en Amapala, a 28 de Agosto de 1876.

**Marco A. Soto.**

El Secretario General

*Ramon Rosa*

Por disposicion del Presidente Provisional, imprímase i publíquese.

**Rosa.**

*Decreto en que se establece que todos los impuestos deben pagarse, en su totalidad, en moneda efectiva i en que se aplaza, indefinidamente, la amortizacion de la deuda interior.*

**SECRETARÍA GENERAL  
DEL GOBIERNO PROVISIONAL.**

**MARCO AURELIO SOTO,**  
PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

CONSIDERANDO: que el Gobierno Provisional ha encontrado completamente exhaustas las cajas de la Nacion i comprometidas las pocas rentas del país, circunstancia que le impone el deber de arbitrar, por medios regulares i equitativos, los recursos necesarios para atender a los gastos de la Administracion pública.

CONSIDERANDO: que ademas, el Gobierno encuentra la deuda interna de la Nacion sin un arreglo justo i conveniente que satisfaga los derechos de todos los acreedores legítimos del Estado.

CONSIDERANDO: que antes de plantearse un sistema económico i equitativo, en virtud del cual se liquide i reglamente el pago de la deuda interior, continuar amortizándola sería

privar al Estado hasta de los recursos mas indispensables, i persistir en el sistema de desigualdad en los pagos, ocasionado á la arbitrariedad i al favoritismo, vicios que el Gobierno rechaza como contrarios á la justicia i al crédito público.

CONSIDERANDO: que por decreto de 28 del próximo anterior están suprimidas todas las contribuciones extraordinarias, i que el Gobierno se propone satisfacer los gastos de la Administracion valiéndose únicamente del producto de los ingresos ordinarios, para lo cual estos deben formar una renta positiva; por tanto,

#### DECRETA:

Art. 1.º—Los derechos establecidos sobre la importacion i exportacion, lo mismo que todos los demas impuestos ordinarios, deberán pagarse, en su totalidad, en moneda efectiva.

Art. 2.º—La Tesorería General, las Aduanas, Intendencias i demás Oficinas de hacienda, no pagarán, ni recibirán, en pago de derechos ó impuestos, billetes de Tesorería, libranzas, liquidaciones, ó cualquiera otro documento de crédito contra la hacienda pública.—Fuera del pago de la lista civil i militar satisfarán solamente las órdenes directas que libre el Gobierno, de conformidad con lo que establece el acuerdo de 28 del mes próximo pasado.

Art. 3.º—La presente ley es de carácter transitorio, debiendo limitarse sus efectos al tiempo que sea necesario para que el Gobierno reforme el sistema rentístico del país, i dé el arreglo consiguiente á la deuda interior del Estado.

Dado en Amapala á doce de Setiembre de mil ochocientos setenta i seis.

**MARCO A. SOTO.**

El Secretario General.

RAMON ROSA.

Por disposicion del Señor Presidente, imprímase i publíquese.

ROSA.

## CRONICA INTERIOR.

El 17 de Setiembre próximo pasado el Gobierno Provisional, inaugurado en Amapala, salió del Puerto con direccion á la ciudad de Tegucigalpa, en donde hizo su ingreso el 22 del mismo mes.

En todos los pueblos del tránsito el Gobierno recibió las manifestaciones mas sinceras de ad-

hesion i afecto. Los pueblos, cansados de tanto sufrimiento, recibieron con inucitado entusiasmo al primer Mandatario de la República, Sr. Soto, quien sin una sola bayoneta estraña, vino al país para gobernar á Honduras en nombre de la paz i la justicia, para respetar la propiedad i la seguridad de sus conciudadanos que lo llamaron voluntariamente al ejercicio del Poder Supremo.

La culta ciudad de Tegucigalpa recibió espléndidamente al nuevo Gobierno, al que colmó de las mas finas atenciones, tanto en reuniones públicas, como en manifestaciones populares que tuvieron el carácter mas espontáneo i patriótico. Durante los pocos dias que permaneció el Gobierno en Tegucigalpa, dictó todas las medidas conducentes á la reorganizacion del Departamento, i de los Departamentos del Paraiso, Olancho i Puerto de Trujillo; inició, proporcionando un Ingeniero i fondos, la construccion de dos puentes de suma importancia para Tegucigalpa, el de "Guaserique," i el del "Rio Chiquito," todo esto, despues de haber dado algunas sumas de dinero á los pueblos del tránsito, con el objeto de que las destinasen al mantenimiento de las escuelas de primera enseñanza. Con fecha 11 el Señor Presidente dirijió su despedida á los hijos de aquella bella ciudad en la forma siguiente.

### COMPATRIOTAS DE

#### TEGUCIGALPA.

En los pocos dias que he permanecido en esta Ciudad, por tantos títulos para mi querida, me habeis demostrado vuestro noble deseo por el establecimiento de un Gobierno que, en nombre de un programa civilizador, concilie la libertad con el orden, i promueva el bienestar i engrandecimiento de nuestra patria.

Realizar la idea de un Gobierno honrado i enérgico, justo i bienhechor, será el objeto de mis aspiraciones i constantes esfuerzos.—Confío en que la paz se conservará para cumplir mi propósito i corresponder así á vuestros votos de simpatía i á vuestras lejitimas esperanzas.

Me dirijo á la Capital de la República. Llevo de vosotros mui gratos recuerdos i un verdadero reconocimiento por vuestras finas atenciones.—Contad con vuestro conciudadano que se despide de vosotros reiterándoos las seguridades de su

amistad i de su distinguido aprecio.

**MARCO A. SOTO.**

Tegucigalpa Octubre 11 de 1876.

El 11 del corriente el Gobierno salió de Tegucigalpa para esta Capital, á donde llegó el dia 13. La Autoridad eclesiástica representada por el virtuoso é ilustrísimo Obispo Dr. Fray Juan de Jesus Zepeda, las Autoridades civiles i militares, i el pueblo en masa, recibieron con una benevolencia extraordinaria al Gobierno Provisional, á quien han hecho las mayores demostraciones de respeto i de cordial entusiasmo.—El Señor Presidente correspondió á tan señaladas pruebas de adhesion de los vecinos de la Capital, con la siguiente manifestacion pública

### AL PUEBLO, A LAS AUTORIDADES I AL CUERPO

#### MILITAR DE COMAYAGUA.

Habeis prestado mui importantes servicios á la patria i á mi Gobierno, i el dia de ayer me recibisteis dándome la mas cordial bienvenida.—Correspondo á vuestros desinteresados trabajos, á vuestras demostraciones de afecto i de patriótico entusiasmo, asegurándoos que debeis contar con mi particular aprecio, con mi profundo reconocimiento, i que, mientras ejerza la Autoridad Suprema de la República, me consagrare á labrar, en cuanto me sea dable, la felicidad del pueblo hondureño tan digno de mejor suerte.

Pueblo jeneroso, dignas Autoridades, valientes Militares, patriotas i buenos amigos:—Poseeis una de las secciones mas bellas é interesantes de Honduras: el dilatado i fértil valle que habitais convida á las pacíficas tareas de la agricultura i de la industria, i os promete incalculables beneficios.—Trabajemos sin cesar amparados por el orden, por la justicia, por las grandes aspiraciones de progreso, á fin de que esta Capital, hoy pobre i abatida á consecuencia de los trastornos públicos, se torne en una poblacion rica, ilustrada i floreciente.—Tal es su gran porvenir: legadlo á vuestros hijos.—En la realizacion de pensamiento tan noble os acompañará con sus votos i esfuerzos vuestro sincero i agradecido amigo.

**MARCO A. SOTO.**

Comayagua, 14 de Octubre de 1876.

El Señor Licenciado D. Céleo Arias, Caballero distinguido por sus talentos i patriotismo, ha vuelto al seno de su patria i de su estimable familia, i tanto en Tegucigalpa como en Comaya-

gan, me recibió pruebas de afectuosa consideración de parte de sus buenos amigos.

En los días que lleva de permanecer el Gobierno en la Capital ha organizado el Departamento de Comayagua, lo mismo que los Departamentos de Gracias i Copan; ha dictado algunas medidas importantes en materia de Hacienda; ha establecido formalmente una Oficina de armería Nacional; i ha encargado al Ingeniero Señor Mayes los trabajos preparatorios para poner en relación telegráfica á Tegucigalpa, la Capital i los pueblos fronterizos del Salvador, lo mismo que los relativos á la apertura de una carretera de la Capital al puerto de la Cutù, via importantísima que será en breve objeto de un decreto en que el Gobierno nombre la comisión que entenderá en activar é inspeccionar los trabajos, i en que, á la vez, se designen los fondos indispensables para la verificación de esa obra, merced á la que el vasto i fértil valle de Comayagua será un centro de agricultura i de comercio.

En estos momentos la Secretaría del Gobierno se ocupa de trabajar los proyectos de ley referentes á la reforma de varios ramos de hacienda pública, i al establecimiento de un Consejo de Estado que tendrá una sección en Tegucigalpa, i otra en la Capital de la República. También está para emitirse el decreto que crea i reglamenta la Guardia civil.

En la noche del 21, el estimable vecindario de esta Capital, dedicó un lucido baile al Señor Presidente Provisional.

En tan amena reunion hubo la mayor civilidad i el contento mas expansivo. La Señora Doña Francisca Boquin de Arias, encargada de recibir á las Señoritas, en union de las Señoritas que la acompañaban, hizo patentes las amables dotes que la caracterizan. Todas las Señoritas de la Capital, que asistieron al baile, llamaron la atención por su carácter bondadoso i sociable.

El Presidente Soto está mui

agradecido por tanta atención i bondad.

## CRONICA EXTERIOR.

### GUATEMALA.

La Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala ha declarado al General Don J. Rufino Barrios, BENEMÉRITO DE LA PATRIA. Aplaudimos ese testimonio de alto aprecio con que la Asamblea Guatemalteca corresponde á los relevantes méritos del General Barrios, que, á nuestro juicio, puede considerarse como el regenerador de Guatemala, i como uno de los hombres mas importantes i generosos de la América Central.

Por renuncia del Sr. Ministro Alburez, entró á sustituirle, en el Ministerio de Hacienda, el Sr. D. José Antonio Zalazar, persona de gran talento i patriotismo, i de mucha versación en materia de finanzas. Damos á nuestro querido amigo, Sr. Zalazar, la mas cumplida felicitación por que ocupa un alto puesto á que lo hacen acreedor sus reconocidos merecimientos.

Adelantan los trabajos de la Asamblea Nacional Constituyente: toda la República está en paz, i marcha por las vias de su prosperidad i engrandecimiento, debido al trabajo de los Guatemaltecos, i á la acción progresista del Gobierno del General Barrios.

### SALVADOR.

Esta República hermana continúa en paz bajo el Gobierno benéfico i reparador del Presidente Doctor Don Rafael Zaldivar. En materia de hacienda pública se hacen economías i esfuerzos mui laudables para fortificar el crédito i el bienestar del país.

### COSTA-RICA.

El Señor General Don Tomás Guardia, á su regreso de Guatemala i el Salvador, ha sido recibido por sus conciudadanos con

muestras de simpatías i verdadero aprecio.

El Gobierno Provisional, que preside el Sr. Herrera, funciona con regularidad, i sus actos son inspirados por el buen sentido i por el propósito de mejorar la suerte del pueblo Costarricense, tan recomendable por su cordura i laboriosidad.

### NICARAGUA.

Con pena anunciamos los siniestros que causó un fuerte temporal en Managua, Rivas, i en algunas otras poblaciones. Se han destruido muchas propiedades urbanas i rústicas, i lo que es mas sensible, ha habido algunas víctimas del siniestro. Nos asociamos al justo sentimiento de un pueblo hermano que sufre las consecuencias de una desgracia tan imprevista, como digna de lamentarse.

L. R.

## INSERCIONES.

*Carta del General D. José María Medina.*

*Gracias Setiembre 12 de 1876.*

*Señor Licenciado Don Marco A. Soto, Presidente de la República.*

### Estimado amigo:

Habrà visto U. la publicación de una carta del Presidente Barrios, con algunos comentarios; i como esa carta fué dirigida á mí, i no he dado mi consentimiento para el uso que se ha hecho de ella, debo declarar: que ha sido un abuso de parte de las personas á quienes mandé á Comayagua la referida carta para que se impusieran de sus conceptos; i que no teniendo motivos para expresarme contra el General Barrios del modo en que se ha hecho, estoy mui léjos de injuriarle de esa manera.

Suplico á U. mandar publicar esta carta para conocimiento del público i satisfaccion del mismo Sr. Barrios.

Soy afectísimo i servidor.

*José María Medina.*

TIPOGRAFIA NACIONAL.